



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 020/

Quillón, 31 de Enero de 2013.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- Decreto Alcaldicio N° 347 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba Contrato a Honorarios de la Srta. Mónica Natalia García Reyes, enmarcado dentro del Programa "Chile Crece Contigo".
- Decreto Alcaldicio N° 348 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba Contrato a Honorarios enmarcado dentro del Programa "Convenio de Transferencia de Recursos, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, para la Ejecución del fondo de intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil".
- Solicitud cambio de Jornada Laboral
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

- I. **MODIFIQUESE JORNADA LABORAL DE LOS CONTRATOS A HONORARIOS SUSCRITOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SEÑORITA MONICA NATALIA GARCIA REYES**, enmarcado dentro de los siguientes Programas y a contar del 01 de Febrero del presente año:
 - a) Programa "Convenio de Transferencia de Recursos, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, para la Ejecución del fondo de intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil", la Jornada Establecida será de 30 hrs. semanales, las cuales se realizarán en horario convenido los días Lunes a Miércoles de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. y Jueves de 08:00 hrs. a 10:00 hrs.
 - b) Programa "Chile Crece Contigo", la Jornada Establecida será de 14 hrs. semanales, las cuales se realizarán en horario convenido los días Jueves de 11:00 hrs. a 17:00 y Viernes de 08:00 hrs. a 16:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



**EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**NELSON ALVAREZ USLAR
ALCALDE (S)**

**NAU/ECHV/JOP/jsb.
DISTRIBUCIÓN:**

- Carpeta Personal Srta. Mónica García R. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl /